

Área de Gobierno de Recursos Humanos y Vivienda

Servicio de Personal

ANUNCIO

5680**243577**

Expediente nº: 319/2025/PR520.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, acuerda la rectificación de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 146, miércoles 3 de diciembre de 2025, que han de regir la selección de veintiséis (26) plazas de auxiliar administrativo/a de administración general, subescala auxiliar, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, adoptando por unanimidad el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Rectificar del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2025, en relación a las bases que han de regir la selección de veintiséis (26) plazas de auxiliar administrativo/a de administración general, subescala auxiliar, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, el error material, aritmético o de hecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el ANEXO I, Tema 20:

Donde dice:

“Tema 20. Ofimática. Concepto y finalidad de la ofimática en la Administración municipal. Aplicaciones ofimáticas de uso común: procesadores de texto, hojas de cálculo y correo electrónico: Funciones básicas e intermedias de Microsoft Word, Microsoft Excel y Microsoft Outlook.”

Debe decir:

“Tema 20. Ofimática (Office 2016). Concepto y finalidad de la ofimática en la Administración municipal. Aplicaciones ofimáticas de uso común: procesadores de texto, hojas de cálculo y correo electrónico: Funciones básicas e intermedias de Microsoft Word, Microsoft Excel y Microsoft Outlook.”

SEGUNDO.- Publicar la rectificación del error de las bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Recursos Humanos y Vivienda, para la adopción de las medidas necesarias en orden y desarrollo del presente acuerdo”.

Arona, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.

EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA, Rafael Martínez Muñoz, documento firmado electrónicamente.